República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2023-01334.

Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta no existe respuesta de parte de DECEVAL y del pagador CONSORCIO ADITT-ASOTRANS, por Secretaría requiérase mediante oficio a fin de que sirvan informar el trámite dado a las misivas No. 151 y 153 del 2 de febrero de 2024 las cuales se radicaron a través de correo electrónico ese mismo día. Adjúntese copia de las referidas comunicaciones.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a55193ab18400a2270ee6b33b6e78d4333250f0396d06a1369043fec636c859**
Documento generado en 21/03/2024 03:16:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 36 de 22 de marzo de 2024.